



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 014-2016 D/FCE

Bellavista, 31 de marzo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0158-2016-R del 29 de febrero de 2016, se encarga, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva Eco. OSCAR EDUARDO PEREZ GUTARRA, como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; a partir del 01 de enero del 2016, hasta la elección del titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36 de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 189.6 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Decano es designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, la Décimo Quinta Disposición Transitoria del nuevo Estatuto señala que, en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; ó a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado.

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N° 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en la Escuela profesional de Economía.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **Designar** al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; a partir del 01 de abril del 2016 hasta el 31 de marzo del 2018.
2. **Agradecer**, al Eco. OSCAR EDUARDO PEREZ GUTARRA, por su buena labor como como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, durante el periodo del 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2016.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.



Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO